



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Veinticinco de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00333-00

En el proceso ordinario laboral instaurado por SINTRASOLLA en contra de SOLLA S.A. Y OTROS, el apoderado de la parte demandante allega solicitud de relevo del curador ad-litem de los demandados indeterminados Dr. JUAN DE DIOS ESTRADA VALENCIA, que fue nombrado mediante auto del 11 de noviembre de 2021, en atención a que procedió a enviarle correo electrónico y comunicarse al teléfono del mismo para comunicarle el nombramiento, y le fue informado que desde el año 2021 el Dr. ESTRADA VALENCIA reside en Europa y no se encuentra ejerciendo la profesión de abogado; motivo por el que se RELEVA del cargo al mentado abogado.

De conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, se designa como curador ad litem del demandado a la abogada ELSA GLADYS MUÑOZ GUTIÉRREZ, quien se localiza en el email elsa.munoz@maas.com.co, teléfono: 3108450554. Esta desempeñará el cargo de manera gratuita como defensora de oficio según lo dispuesto en la norma citada, debiendo concurrir al proceso de manera inmediata a asumir el cargo una vez se le notifique su designación por cuenta de la parte demandante, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Finalmente, se INCORPORA al expediente documental allegada por el MINISTERIO DEL TRABAJO al canal digital del Despacho el día 24 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 051

Hoy 28 de marzo de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **703c3347b55fbe06c87c6d82d875212891493f23e9deaeb78cae18e06e58474b**
Documento generado en 25/03/2022 02:25:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**